



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

ACUERDO NÚM.299

PODER LEGISLATIVO

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

ÚNICO.- La Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca determina ordena el archivo definitivo de los expedientes 9, 30 y 37 contenidos en el índice de la Comisión Permanente de Educación Pública por haber quedado sin materia para su continuación.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día de su aprobación.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO N° 299

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 4 de julio de 2012.



DIP. FRANCISCO MARTÍNEZ NERI
PRESIDENTE.



DIP. IVONNE GALLÉGO CARREÑO
SECRETARIA.



DIP. ALEIDA TONELLY SERRANO ROSADO
SECRETARIA.



DIP. PERFECTO MECINAS QUERO
SECRETARIO.